



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 077-2020-CCPAncash/D

Huaraz, 26 de diciembre de 2020

### **VISTO:**

El expediente N° 057 de fecha 22 de enero de 2019 sobre solicitud de exoneración de pago de multa por inasistencia a las asambleas y eventos sociales en el año 2019 por motivo de salud.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPAncash es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el solicitante es una persona que sufre de restricciones o impedimentos de la capacidad de realizar una actividad física para desarrollar de manera normal sus movimientos cotidianos por cuyo motivo no puede asistir a las actividades programadas por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, por lo que solicitó mediante Expediente N° 057 del 22 de enero del 2019, a fin de que se le exonere los pagos de las multas por no haber asistido a las asambleas correspondientes; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y el artículo 58° del Reglamento Interno, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Disponer, en vías de regularización, la justificación de las inasistencias a las asambleas generales y eventos sociales de los días 18 de mayo del 2019, desfile del 08 de setiembre del 2019, asamblea del 19 de octubre del 2019 y asamblea del 21 de diciembre del 2019, convocados por el Consejo Directivo del CCPAncash, del CPC. Maxwell Yhollsey Jara Ocaña, por secuela de fractura de los cuerpos vertebrales y cambios posquirúrgicos espinales dorsolumbares.

**Artículo 2°.**- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**Artículo 3°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma  
Director Secretario

  
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano